**ACTA NÚMERO: 02/2017.**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO CON SEDE EN SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA. -** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Aprobación del acta número 01/2017.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
3. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número TES/003/2017, de fecha diez del mes y año en curso, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
4. Análisis, discusión y determinación en su caso, del acta de Sesión Ordinaria Privada, celebrada el treinta de septiembre del año próximo pasado por la Comisión de Carrera Judicial, presentada por la Consejera María Sofía Margarita Ruiz Escalante, mediante oficio número CJET/CCJ/103/2016. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
5. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 4736, de fecha trece de diciembre del año dos mil dieciséis, signado por el Licenciado Luis Hernández López, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
6. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 4599, de fecha dos de diciembre del año próximo pasado, signado por el Licenciado Luis Hernández López, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
7. Análisis, discusión y determinación en su caso, de los Lineamientos para el pago de servicios médicos 2017, en seguimiento a lo acordado en la Sesión Extraordinaria Privada de este Consejo de fecha cinco del mes y año en curso. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
8. Análisis y discusión que conlleve a la determinación para otorgar espacios a particulares en “Ciudad Judicial”, para prestar servicios que están ligados a la función jurisdiccional y administrativa. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
9. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 063 de fecha doce de enero del presente año, signado por el Licenciado Rodolfo Modesto Tlahuitzo Báez, Secretario de Acuerdos Interino adscrito a la segunda ponencia de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
10. Análisis, discusión y determinación en su caso, del acta de fecha nueve de enero del año en curso, que presenta mediante oficio 01 de esa fecha, la Licenciada Laura Marcela Ramos Vela, Juez del Juzgado Mercantil y Oral Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. - - - -
11. Análisis, discusión y determinación en su caso, de los oficios número 1042/2016 y 45/2017, de fechas catorce de diciembre del año dos mil dieciséis y once de enero del presente año, ambos signados por los integrantes de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
12. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
13. Asuntos generales. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - -

ASISTENTES: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| **Magistrada** **Elsa Cordero Martínez. Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - - -Presente- - - - - - - - - -  |
| **Licenciada María Sofía Margarita Ruiz Escalante, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - - -Presente - - - - - - - - -  |
| **Licenciado Lázaro Castillo García, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - - -Presente- - - - - - - - - - |
| **Licenciado Emilio Treviño Andrade, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** | - - - -- - - - - - - - - - - - -Presente - - - - - - - - - |
| **Licenciada Rocío Jiménez Temoltzin, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** | - - - - - - - - - - - - - - - - Presente - - - - - - - - -  |

DECLARATORIA DE QUORUM.

**En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo**: Presidenta, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. **En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo:** una vez escuchado el informe del Secretario Ejecutivo y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde. - - - - - - **-**

**ACUERDO II/01/2017. Aprobación del acta número 01/2017.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

E*n términos del artículo 18, fracción IV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueba el acta número 01*/2017, *se ordena al Secretario Ejecutivo recabar las firmas correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO III/02/2017. Oficio número TES/003/2017, de fecha diez del mes y año en curso, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número TES/003/2017, de fecha diez del mes y año en curso, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado, mediante el cual solicita la autorización para ampliar la adquisición mensual de vales de combustible, con fundamento en lo que establecen loa artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura, este Cuerpo Colegiado determina autorizar la adquisición de los vales de combustible en la cantidad precisada, a efecto de que sean dotados a los tres magistrados en retiro como corresponde. Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial para los efectos legales conducentes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - .

**ACUERDO IV/02/2017. Acta de Sesión Ordinaria Privada, celebrada el treinta de septiembre del año próximo pasado por la Comisión de Carrera Judicial, presentada por la Consejera María Sofía Margarita Ruiz Escalante, mediante oficio número CJET/CCJ/103/2016. - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el acta de Sesión Ordinaria Privada, celebrada por la Comisión de Carrera Judicial el treinta de septiembre del año próximo pasado, presentada por la Consejera María Sofía Margarita Ruiz Escalante mediante oficio número CJET/CCJ/103/2016, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tiene por presente a la Comisión de Carrera Judicial con el informe de resultados emitido por el Banco Mundial, respecto del estudio DOING BUSINESS 2016, así como con la propuesta de acciones a corto, mediano y largo plazo que mejoren el resultado en el indicador de cumplimiento de los contratos en el próximo estudio que elabore el banco en cita, propuesta que este Cuerpo Colegiado determina hacer suya. En consecuencia, se instruye a la Contralora del Poder Judicial del Estado para el desarrollo de las acciones enlistadas en los puntos PRIMERO, TERCERO, 3; al Secretario Ejecutivo, a través del área de informática, las número 2 y 4 del punto TERCERO; y al Instituto de Especialización Judicial, la número 1 del punto tercero. Por cuanto hace a al punto SEGUNDO, ha quedado debidamente cumplimentado con el acuerdo del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, mediante el cual se autorizó el traslado, establecimiento e inicio de funciones de órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado en el recinto denominado “CIUDAD JUDICIAL”. Con copia del acta de cuenta, comuníquese esta determinación a las áreas en mención para el debido cumplimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO V/02/2017. Oficio número 4736, de fecha trece de diciembre del año dos mil dieciséis, signado por el Licenciado Luis Hernández López, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número 4736, de fecha trece de diciembre del año dos mil dieciséis, signado por el Licenciado Luis Hernández López, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, así como con el escrito de fecha nueve de diciembre del mismo año, signado por LAURA POZOS PALAFOX, en términos de lo que establecen los artículos 61y 68 fracción XXVI de la ley Orgánica del Poder Judicial, este Cuerpo Colegiado toma conocimiento de las manifestaciones vertidas por dicha ciudadana y con fundamento en los numerales 80 fracción III de la ley en cita, se instruye a la Contralora del Poder Judicial para que realice una auditoría a los libros y/o libretas de registro de correspondencia, así como los de pase a las diversas áreas del Juzgado, antes Familiar del Distrito Judicial de Hidalgo, ahora Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, a efecto de determinar en qué área y/o con cuál servidor público se encontraba el expediente número ELIMINADO 1, un número, de los del índice de dicho juzgado, a partir de haber sido agregada la promoción presentada por la actora con fecha veintisiete de septiembre del año próximo pasado, y hasta el nueve de diciembre de ese año, hecho que sea, remitir el resultado de la auditoría a la Comisión de Disciplina para determinar en su caso, el inicio del procedimiento administrativo en contra de quien o quienes resulten responsables. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 48 y 49 del Reglamento del Consejo de la Judicatura, túrnese el oficio de cuenta con todos sus anexos a la citada Comisión, para que una vez que tenga a la vista el resultado de la auditoría y realice el estudio correspondiente, se agregue la documentación de cuenta para los efectos legales a que haya lugar y una vez aprobada el acta que se levante con motivo de la presente sesión, en caso de iniciarse procedimiento, agréguese copia certificada en lo conducente a este punto, para los efectos correspondientes. En razón de que la peticionaria no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones, se instruye al Diligenciario del Consejo le notifique el presente acuerdo por estrados*. APROBADO POR UNANIMIDAD VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VI/02/2017. Oficio número 4599, de fecha dos de diciembre del año próximo pasado, signado por el Licenciado Luis Hernández López, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número 4599, de fecha dos de diciembre del año próximo pasado, signado por el Licenciado Luis Hernández López, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, con fundamento en lo que establece el artículo 61 y 83 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 9 fracción XIV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, previo análisis, se determina devolver el expedientillo que se adjunta al oficio de cuenta al Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, para que se integre debidamente, hecho que sea, dar cuenta a este Consejo para los efectos legales a que haya lugar.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS*. - - - - -*

**ACUERDO VII/02/2017. Lineamientos para el pago de servicios médicos 2017, en seguimiento a lo acordado en la Sesión Extraordinaria Privada de este Consejo de fecha cinco del mes y año en curso. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el proyecto de Lineamientos para el pago de servicios médicos 2017, previo análisis, con fundamento en lo que establece el artículo 9 fracción XXII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Cuerpo Colegiado determina aprobar los* ***Lineamientos Actualizados y Complementados para el Pago de Servicios Médicos ejercicio 2017*** *en sus términos, en consecuencia, con copia certificada de los mismos comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado para su conocimiento; a las áreas de Tesorería, Contraloría y Módulo Médico para su observancia y aplicación; de igual forma, a través de la Unidad de Transparencia y de Protección de Datos Personales, publíquense en la página oficial del Tribunal Superior de Justicia. Por tener relación con el tema del servicio médico, este Consejo determina que a partir del primer día hábil del mes de febrero del año en curso, el módulo médico funcionará de las nueve a las dieciséis horas, comuníquese esta determinación al responsable y auxiliar del módulo médico, y a efecto de que se haga del conocimiento de todos los servidores públicos del Poder Judicial esta determinación, a la brevedad colóquense anuncios en el módulo médico y en la página electrónica del Poder Judicial del Estado. En atención a la propuesta respecto a la ampliación del tope de gasto médico a $70,000.00 (setenta mil pesos 00/100M.N.), se ordena a la Tesorería de este Poder Judicial realice el estudio financiero correspondiente y hecho lo anterior, dé cuenta a este Consejo para el análisis respectivo. Comuníquese estas determinaciones a las áreas en mención para su cumplimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VIII/02/2017. Determinación para otorgar espacios a particulares en “Ciudad Judicial”, para prestar servicios que están ligados a la función jurisdiccional y administrativa. - - - - -**

*Dada cuenta con las necesidades URGENTES respecto de los servicios que están ligados a la función jurisdiccional, de los que se carece en la sede de “Ciudad Judicial” con motivo de la zona en la que se encuentra, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 28 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 9 fracción XV del Reglamento del Consejo de la Judicatura, se autoriza a la Presidenta de este Cuerpo Colegiado para que con apoyo del área jurídica del Tribunal Superior de Justicia, celebre contratos de arrendamiento con particulares en relación con los espacios en las instalaciones de Ciudad Judicial para prestar los servicios que resulten necesarios para el desarrollo de la función jurisdiccional y administrativa, respetando la estructura arquitectónica, materiales del edificio y los lineamientos de conservación, determinando que por cada metro cuadrado se cobrará la cantidad que resulte del estudio financiero en forma mensual, incluido el servicio de agua potable y energía eléctrica, cantidad ésta que será depositada al Fondo Auxiliar de Impartición de Justicia del Poder Judicial del Estado, a la cuenta de recursos propios y aclarando de manera permanente que los servicios que se prestan no corresponden a servicios del Poder Judicial, hechas las autorizaciones se informará de manera inmediata a este Cuerpo Colegiado los avances.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTO*S. - - - - - -*

**ACUERDO IX/02/2017. Oficio número 063 de fecha doce de enero del presente año, signado por el Licenciado Rodolfo Modesto Tlahuitzo Báez, Secretario de Acuerdos Interino adscrito a la segunda ponencia de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia. - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número 063 de fecha doce de enero del presente año, signado por el Secretario de Acuerdos Interino adscrito a la segunda ponencia de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia, con fundamento en lo que establece el artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, dígasele al peticionario que por acuerdo del Consejo de la Judicatura, de fecha veinte de noviembre de dos mil catorce, los bonos que solicita (anual y especial) solo se otorgan a los servidores públicos, que hayan laborado de manera ininterrumpida todo el año, por lo que tomando en consideración que la licencia que solicitó fue autorizada por el período del uno de marzo al treinta de junio del año próximo pasado, este Cuerpo Colegiado determina no acordar favorable la petición de otorgarle los referidos bonos*. APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, con VOTO EN CONTRA de la consejera MARÍA SOFÍA MARGARITA RUIZ ESCALANTE, quien propone se le otorgue la parte proporcional de dichos bonos.-

**ACUERDO X/02/2017. Acta de fecha nueve de enero del año en curso, que presenta mediante oficio 01 de esa fecha, la Licenciada Laura Marcela Ramos Vela, Juez del Juzgado Mercantil y Oral Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el acta de fecha nueve de enero del año en curso, presentada por la Licenciada Laura Marcela Ramos Vela, Juez del Juzgado Mercantil y Oral Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, mediante oficio 01 del mismo día, así como con el escrito signado por ELIMINADO 2, seis palabras, adscrito a dicho juzgado con el que se da cuenta en este acto, con fundamento en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, se determina exhorta al Licenciado ELIMINADO 3, seis palabras, adscrito al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, para que en su actuación como servidor público se conduzcan con estricto apego a lo que establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala y la Ley Orgánica antes mencionada, asimismo se turnan las actuaciones a la Comisión de Disciplina para que se inicie el procedimiento administrativo correspondiente. Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial para que proceda a realizar el descuento correspondiente por la falta durante el día que se menciona.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS*. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

**ACUERDO XI/01/2017. Oficios número 1042/2016 y 45/2017, de fechas catorce de diciembre del año dos mil dieciséis y once de enero del presente año, ambos signados por los integrantes de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con los oficios número 1042/2016 y 45/2017, de fechas catorce de diciembre del año dos mil dieciséis y once de enero del presente año, ambos signados por los integrantes de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se determina reservarlo para tratarlo posteriormente. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

**ACUERDO XII/02/2017. ADSCRIPCIÓN Y READSCRIPCIÓN DE PERSONAL DIVERSO DEL PODER JUDICIAL. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con las propuestas de adscripción y readscripción, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, se determina autorizar las siguientes: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

1. *Se readscribe a**Esmeralda Cuamatzi Nava como como auxiliar administrativo adscrita a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, en funciones, además, de auxiliar de la Oficialía de partes de la Secretaría General de Acuerdos, para efecto de recepción de documentación de Control Constitucional en el turno de la tarde. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*
2. *Se readscribe al Licenciado Tonatiuh Daniel Ramírez Jiménez, actual Diligenciario de la Secretaria General de Acuerdos, con su mismo nivel y cargo, al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, en sustitución de la Licenciada Anabel Ordoñez Muñoz, quien cubrirá la vacante que se genera en la Secretaría General de Acuerdos. - - - - - - - - - -*
3. *Se readscribe al Licenciado Guillermo Sánchez Texis, Oficial de partes del Juzgado Segundo Civil de Cuauhtémoc, con su misma categoría y cargo, al Juzgado Tercero Civil de Cuauhtémoc, en sustitución de la Licenciada Abelina Castillo Torres, quien pasa a cubrir, con su misma categoría, la vacante que se genera en el Juzgado Segundo Civil de Cuauhtémoc. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*
4. *Se prorroga el nombramiento de la Licenciada Anabel Padilla González,**secretaria proyectista de sala adscrita a la segunda ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, hasta el treinta y uno de enero del año en curso. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*
5. *Se prorroga el nombramiento del Licenciado Roberto Méndez Espinoza, Secretario de acuerdos de Juzgado en funciones de proyectista de sala, adscrito a la Sala Administrativa, hasta el treinta y uno de enero del año en curso. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*
6. *Se designa a la C.P. y Lic. en Derecho Julieta Sánchez Rojas como Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, a partir de esta fecha diecisiete de enero del año dos mil diecisiete y hasta nuevas instrucciones, en sustitución de la Licenciada Ma. Luisa Alejandra Olvera Sánchez, quien fue designada por la Presidenta de este Cuerpo Colegiado, como Secretaria Privada de la misma.* - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ADSCRIPCIONES Y READSCRIPCIONES APROBADAS POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - -

 En consecuencia, de la anterior adscripción, les informo que la Licenciada Ma. Luisa Alejandra Olvera Sánchez, fungirá como Secretaria Privada de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y la Licenciada Rossana Rubio Marchetti como Secretaria Particular, son propuestas que en el términos del artículo 29 de la Ley Orgánica se someten al Pleno del Tribunal Superior de Justicia para su ratificación, hecho que sea, haré el comunicado oficial a este Consejo para los trámites administrativos conducentes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**XIII/02/2017. ASUNTOS GENERALES. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**ACUERDO XIII/02/2017-1.- AMPLIACIÓN AL ACUERDO VIII/64/2016, DE SESION EXTRAORDINARIA DEL DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO PRÓXIMO PASADO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DEL COMITÉ DE DESINCORPORACIÓN PATRIMONIAL DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CELEBRADA EL NUEVE DEL MISMO MES Y AÑO. - - -**

*Vista la cuenta del Secretario Ejecutivo de este Cuerpo Colegiado, respecto de las cotizaciones para la venta de los bienes muebles autorizados para su desincorporación mediante el acuerdo VIII/64/2016, de sesión extraordinaria privada celebrada en fecha dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis, toda vez que las propuestas de compra obtenidas refieren a la compra venta por kilo y que se estima que el total posible a obtener difiere de la cantidad señalada en el dictamen pericial emitido por el área de valuación de objetos diversos del Departamento de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con fundamento en el artículo 68 Fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala se autoriza la enajenación de los bienes muebles referidos al mejor precio posible, instruyendo a la Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales para que informe a este Consejo, la cantidad total obtenida de dicha venta*. *Comuníquese esta determinación a dicha servidora pública para los efectos precisados.*  APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XIII/02/2017-2.- OFICIO JURTSJ-04/2017, RELATIVO AL JUICIO LABORAL 29/2010-A, PROMOVIDO POR ALFREDO PAUL RAMÍREZ. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el estado procesal que guarda el Juicio Laboral**29/2010-A, promovido por ALFREDO PAUL RAMÍREZ., se determina quedar para conocimiento del Consejo y el análisis jurídico por cada una de sus áreas técnicas para la resolución y próximo acuerdo en la sesión siguiente.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XIII/02/2017-3.- OFICIO CDE/SO/TLAX/31-2017, SUSCRITO POR LIC. MARIA ANTONIETA STANKIEWICZ RAMÍREZ, SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio CDE/SO/TLAX/31-2017, Suscrito por la Lic. María Antonieta Stankiewicz Ramírez, Secretaria de Organización del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, se toma debido conocimiento y se le dará contestación en los términos de ley. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XIII/02/2017-4.- DONACIÓN IPADS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Teniendo como antecedente el acuerdo emitido en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de enero del año dos mil catorce, en el que se instruyó dar de baja del inventario de bienes muebles del Poder Judicial, las tabletas electrónicas "Ipad" que habían sido entregadas a magistrados, consejeros y personal directivo, por la información personal con que contaban y por las características de los propios equipos, en el que se determinó que no era prudente que se regresaran, ni viable cederlos a alguien más, otorgándolos en propiedad a sus resguardantes; con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y por la mismas razones, este Consejo determina lleva a cabo la baja del inventario de bienes muebles del Poder Judicial del Estado de las tabletas electrónicas “Ipad” que se encuentran bajo resguardo de los magistrados Elías Cortes Roa, Leticia Ramos Cuautle y Rebeca Xicohténcatl Corona, los consejeros María Sofía Margarita Ruiz Escalante, Lázaro Castillo García, Emilio Treviño Andrade y Rocío JiménezTemoltzin, así como la del Secretario Ejecutivo de este Cuerpo Colegiado, José Juan Gilberto de León Escamilla, y la de la Licenciada Rossana Rubio Marchetti, Secretaria Particular de la Presidencia, instruyendo a la Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva para que realice el trámite de baja del inventario de bienes muebles del Poder Judicial. Comuníquese también a Contraloría y Tesorería, ambas del Poder Judicial del Estado, para la baja en el sistema de contabilidad gubernamental.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - -

**ACUERDO XIII/02/2017-5.- ESCRITO DE FECHA DOCE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR LÁZARO FRANCO FLORES MORENO Y OTROS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el escrito de fecha doce de enero del año en curso, signado por Lázaro Franco Flores Moreno y otros, dígaseles que en atención a lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Órgano Administrativo no es competente para conocer y/o dar seguimiento a su solicitud, lo que se les hace de su conocimiento para que acudan a las instancias correspondientes. Comuníqueseles esta determinación a través del diligenciario del Consejo de la Judicatura en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - -

**ACUERDO XIII/02/2017-6. AUTORIZACION PARA COLOCAR PERSIANAS Y/O MATERIAL QUE RESTRINJA EL PASO DE LA LUZ EN ESPACIOS DE MAGISTRADOS, CONSEJEROS Y DEMÁS PERSONAL.**

*Toda vez que por las condiciones de la infraestructura de la sede de Ciudad Judicial resulta necesario cerrar los espacios en donde da de manera directa el sol, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68 fracción XIX de la Ley Orgánica y 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Consejo determina autorizar a la Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales para que proceda a realizar las compras y cerrar los espacios de magistrados y consejeros con las condiciones idénticas para todos ellos, previamente las cotizaciones respectivas, así como del resto del personal, atendiendo a la disponibilidad presupuestal. En términos del artículo 77 fracción I de la ley en cita, comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial para los efectos legales correspondientes.* APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS. Con VOTO EN CONTRA de la Consejera Rocío Jiménez Temoltzin. - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XIII/02/2017-7.- CURSO DR. MIGUEL CARBONELL. 30 de enero, de 10.00 a 14:00 horas. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Para conocimiento, se autorizó al* ***DR. MIGUEL CARBONELL****, sin costo alguno, la ocupación del salón de usos múltiples de la sede de Ciudad Judicial**para impartir un curso el treinta de enero del presente año. En agradecimiento, otorga diez boletos sin costo alguno para magistrados y consejeros, además de que quien guste asistir del personal, tendrá un descuento de doscientos pesos, a quien desde luego se autoriza el permiso para que acudan*. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XIII/02/2017-8. REUBICACIÓN DE LOS JUZGADOS DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTEMOC. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada la distribución de espacios en la sede de Ciudad Judicial y en razón de encontrarse dos juzgados de lo familiar en una sola estancia, los cuales atienden cada día un número elevado de personas, se determina su reubicación para quedar de la manera siguiente: el Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil, con la totalidad de su personal, se ubicará en la planta baja, en el área que corresponde a la primera sala de juicios orales, incluyendo el área actualmente ocupada por el Centro Estatal de Justicia Alternativa, mismo que se reubicará, previas las adecuaciones físicas al inmueble, en el área asignada a la Unidad de Transparencia y de Protección de Datos Personales, es decir, en la parte izquierda del espacio que ocupa la Secretaría General de Acuerdos, instruyendo a la Secretaría Ejecutiva para que reubique esta unidad en el área que se encuentre disponible y que cumpla con el número de espacios que la misma requiere. El espacio que desocupará el Juzgado Mercantil se destina para el funcionamiento del Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, de tal forma que el Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc ocupará completamente el área que ahora comparte con el Juzgado Primero Familiar que se muda, asignándose espacio también en este Juzgado para el funcionamiento de la Oficialía de partes común de los juzgados del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.* *Comúniquese a los titulares de las áreas que serán reubicadas, una vez que las adecuaciones al inmueble estén realizadas*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - -- - - -

 **RECESO.** Con la finalidad de atender debidamente el punto XI del orden del día que se determinó tratarlo al final de esta sesión, el cual tiene que ver con readscripciones de personal de la Sala Civil – Familiar y de dar la oportunidad a los integrantes de dicha sala para que nos remitan sus propuestas, **siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos se declara un receso en la presente sesión para reanudarla a las doce horas del día jueves diecinueve del mes y año en curso.**

**SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DÍA Y HORA SEÑALADO PARA DAR CONTINUACIÓN A LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, INICIADA A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MES Y AÑO QUE TRANSCURRE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO CON SEDE EN SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, SE PROCEDE A LA VERIFICACIÓN DEL QUORUM. - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

ASISTENTES: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| **Magistrada** **Elsa Cordero Martínez. Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - - -Presente- - - - - - - - - -  |
| **Licenciada María Sofía Margarita Ruiz Escalante, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - - -Presente - - - - - - - - -  |
| **Licenciado Lázaro Castillo García, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - - -Presente- - - - - - - - - - |
| **Licenciado Emilio Treviño Andrade, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** | - - - -- - - - - - - - - - - - -Presente - - - - - - - - - |
| **Licenciada Rocío Jiménez Temoltzin, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** | - - - - - - - - - - - - - - - - Presente - - - - - - - - -  |

DECLARATORIA DE QUORUM.

**En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo**: Presidenta, le informo que existe quórum legal para continuar con la sesión el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. **En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo:** una vez escuchado el informe del Secretario Ejecutivo y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde retomando en punto número XI del orden del día. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XI/02/2017.** **Oficios número 1042/2016 y 45/2017, de fechas catorce de diciembre del año dos mil dieciséis y once de enero del presente año, ambos signados por los integrantes de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con los oficios número 1042/2016 y 45/2017, de fechas catorce de diciembre del año dos mil dieciséis y once de enero del presente año, así como con el número 241, todos signados por los integrantes de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con fundamento en lo que establece el artículo 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autorizan las siguientes readscripciones.*

 *1.- Se readscribe al Licenciado RUFINO PÉREZ FLORES a la Primera Ponencia de la Sala Civil – Familiar, con su misma categoría y sueldo, en la plaza que dejó vacante el Licenciado Sergio Flores Pérez, hasta nuevas instrucciones. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

 *2.- Se readscribe a la Licenciada DOLORES CUAMANTZI FLORES a la Segunda Ponencia de la Sala Civil – Familiar, como Secretaria proyectista de sala, en la plaza que dejó vacante el Licenciado Pedro Muñoz León, hasta nuevas instrucciones. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

 *3.- Se adscribe al Licenciado CARLOS HERNÁNDEZ LÓPEZ a la Tercera Ponencia de la Sala Civil– Familiar, como Secretario proyectista de sala, en la plaza que dejó vacante el Licenciado Rufino Pérez Flores, hasta nuevas instrucciones. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

Comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia para su conocimiento.-

ADSCRIPCIONES APROBADAS POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

 **CONTINUACIÓN DE ACUERDO XII/02/2017. ADSCRIPCIÓN Y READSCRIPCIÓN DE PERSONAL DIVERSO DEL PODER JUDICIAL. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Toda vez que resulta de urgencia dar forma e integrar el Centro Estatal de Justicia Alternativa y las condiciones económicas del Poder Judicial impiden que se hagan contrataciones nuevas, se ha hecho un estudio por cargas de trabajo en las Salas Civil – Familiar y Administrativa del Tribunal Superior de Justicia, para proponer a servidores públicos con el nivel que ya tienen para que se integren al Centro Estatal de Justicia Alternativa, respetando en todo momento sus derechos de antigüedad y su nivel laboral, en consecuencia, con fundamento en lo que establece el artículo 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina readscribir a dicho Centro de Justicia Alternativa, con su misma categoría, a los siguientes servidores públicos: Licenciados PIERRE PAUL SÁNCHEZ BENÍTEZ, CRISTINA QUINTERO MARTELL, CASIMIRA PÉREZ SÁNCHEZ Y FANNY MARGARITA AMADOR MONTES, a partir del día uno de febrero del año en curso, para integrarse en las funciones propias del centro.. Comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia para su conocimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

 *Asimismo se reitera que el personal administrativo que venía trabajando con estos proyectistas seguirá bajo la supervisión y cargo de los señores magistrados de la Sala Civil - Familiar, salvo un cambio que nos están anunciando por parte del Magistrado Felipe Nava Lemus para que le sea sustituida la secretaria que venía fungiendo con el Licenciado Pierre Paul Sánchez Benítez por el nombre que nos proporcionará a la brevedad, y por parte de la Sala Administrativa nos hace una propuesta el titular de dicha sala, toda vez que se está generando el cambio de una de sus proyectistas pueda dotar de las funciones que venía realizando la Licenciada Fanny Margarita Amador Montes al Licenciado YOVANI REYES MOLINA quien actualmente tiene el nivel 9 pase al nivel 11, como Jefe de departamento en funciones de secretario proyectista de sala, precisando que estos cambios también serán a partir del uno de febrero del año en curso, asentando que los amparos en los que se tenga seguimiento en los caos que hayan proyectado, seguirán estando bajo su responsabilidad hasta que se culmine el asunto en su totalidad.*  APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Con lo que se dio por concluida la Sesión ordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, siendo las doce horas con veinte minutos del día diecinueve de enero del año dos mil diecisiete, levantándose la presente acta que firman para constancia, los que en ella intervinieron. El Secretario Ejecutivo del Consejo, José Juan Gilberto de León Escamilla. Doy fe. - - -

NOTA: Con relación a los eliminados marcados con los numerales 1, 2 y 3; se eliminan por contener datos personales concernientes a una persona; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 1, 3, párrafo décimo, y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala; 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala; 6, fracción I, del Reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala.

Finalmente, se hace la aclaración que las firmas autógrafas de los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado, constan en el acta original.